



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

Lunes, 26 de Marzo de 1990

Núm. 70

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

### Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

Cipriano de la Huerca, 4

LEÓN

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES

MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad  
de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente  
administrativo de apremio que se sigue  
en esta Unidad contra el deudor a la  
Tesorería General de la Seguridad So-  
cial que a continuación se expresa, con  
fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la  
Tesorería Territorial con fecha 12 de  
marzo de 1990, la subasta de bienes  
muebles del deudor don César García  
Oblanca, cuyo embargo se realizó por  
diligencia de fecha 20 de diciembre de  
1988, en expediente administrativo de  
apremio instruido en esta Unidad de  
mi cargo.

Procédase a la celebración de la cita-  
da subasta el día 7 de mayo de 1990,  
a las once horas, en las oficinas de esta  
Unidad, sitas en la c/ Cipriano de la  
Huerca, n.º 4-bajo, de León, y obsér-  
vense en su tramitación y realización  
las prescripciones que señalan los ar-  
tículos 137, 138, 139 y 140 del Regla-  
mento General de Recaudación de los  
Recursos del Sistema de la Seguridad  
Social, y los artículos 127 y 129 de la  
Orden Ministerial de 23-10-1986, de su  
Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deu-  
dor, al depositario y, en su caso, a los  
acreedores y al cónyuge del deudor.”

En cumplimiento de dicha providen-  
cia se publica el presente anuncio y se  
advierte a las personas que deseen lici-  
tar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes muebles a enaje-  
nar responden al siguiente detalle:

| N.º lote | Descripción                                                                    | Valoración     |
|----------|--------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 1        | Grupo aserradero, que consta de los elementos siguientes                       | 6.000.000 pts. |
| a)       | Entrada de troncos ... ..                                                      | 1.000.000 pts. |
| b)       | Puesto de mando Clavimatic William<br>Guillette ... ..                         | 1.000.000 pts. |
| c)       | Volteador de troncos y Niger ... ..                                            | 500.000 pts.   |
| d)       | Carro automático ... ..                                                        | 1.500.000 pts. |
| e)       | Sierra de cabeza ... ..                                                        | 1.500.000 pts. |
| f)       | Tren de rodillos ... ..                                                        | 500.000 pts.   |
| 2        | Sierra de cinta, con volante de 0,80 m. de diámetro, con<br>alimentador ... .. | 200.000 pts.   |
| 3        | Sierra de cinta, con volante de 0,70 m. de diámetro ...                        | 120.000 pts.   |

2.—Que el tipo de subasta en pri-  
mera licitación es el mismo de valora-  
ción siendo la postura mínima admi-  
sible los 2/3 de dicho tipo, y que los  
bienes se encuentran en poder del de-  
positario don José Luis García Oblan-  
ca y podrán ser examinados por aque-  
llos a quienes interesen en los locales  
sitos en Ctra. Caboalles, Km. 4, San  
Andrés Rab.

3.—Que desde el anuncio hasta la ce-  
lebración de la subasta, se podrán hacer  
posturas por escrito en pliego cerrado,  
consignando el correspondiente depó-  
sito.

4.—Que todo licitador habrá de cons-  
tituir ante la Mesa de subasta fianza,  
al menos, del 20 por 100 del tipo de  
aquella, formalizando depósito en me-  
tálico o cheque bancario conformado a  
nombre de la Tesorería Territorial, de-  
pósito éste que se ingresará en firme en  
la Tesorería Territorial si los adjudica-  
tarios no hacen efectivo el precio del  
remate, sin perjuicio de la responsabi-  
lidad en que podrán incurrir por los  
mayores perjuicios que sobre el impor-  
te de la fianza originase la ineffecti-  
vidad de la adjudicación.

5.—Que la subasta se suspenderá en  
cualquier momento anterior a la adju-  
dicación, si se hace el pago de la deu-  
da incluido recargos y costas.

6.—Que los rematantes deberán  
entregar en el acto de la adjudicación

de los bienes, o dentro de los cinco días  
siguientes, la diferencia entre el depó-  
sito constituido y el precio de la adju-  
dicación.

7.—Que en cualquier momento pos-  
terior a aquel en que se declare desi-  
erta la primera licitación, se podrán  
adjudicar directamente los bienes por  
un importe igual o superior al que fue-  
ron valorados en dicha licitación, pre-  
via solicitud y constitución del corres-  
pondiente depósito (artículo 129.3 del  
R.G.R.).

8.—Que si en la primera licitación  
no existiesen postores, en el mismo  
acto, se anunciará una segunda lici-  
tación en la que se considerarán agre-  
gados, constituyendo uno solo, los lotes  
no enajenados en la primera, admitién-  
dose las proposiciones que cubran los  
dos tercios del nuevo tipo, que será el  
75 por 100 del tipo de subasta en pri-  
mera licitación.

9.—Que en el caso de no ser enaje-  
nados la totalidad o parte de los men-  
cionados bienes en primera o en se-  
gunda licitación, se celebrará almoneda  
durante los tres días hábiles siguientes  
al de la celebración de la subasta.

Advertencias: Al deudor, su cóny-  
uge, acreedores hipotecarios, terceros po-  
seedores, forasteros o desconocidos, de  
tenerlos por notificados con plena vir-  
tualidad legal mediante el presente  
anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León, 15 de marzo de 1990.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2536 Núm. 1672—10.800 ptas.

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 151/90, a la Empresa "Alejandro Calvo Vigo", con domicilio en República Argentina, 34 (Pasaje Ordoño) León, por infracción a lo dispuesto en los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 y por un importe total de cuatrocientas veintisiete mil trescientas cuarenta y seis pesetas (427.346).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Alejandro Calvo Vigo" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

2063

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Es-*

tado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 6/90 a la Empresa "Ricardo Pérez Fernández" con domicilio en avenida Reino de León, 13 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 y por un importe total de ciento dieciséis mil trescientas sesenta y ocho pesetas (116.368).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ricardo Pérez Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

2063

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 5/90, a la Empresa "Ricardo Pérez Fernández" con domicilio en avenida Reino de León, 13, por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74, y por un importe total de doscientas sesenta y nueve mil ciento treinta y cinco pesetas (269.135).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1860/1975 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ricardo Pérez Fernández" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 2 de marzo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

2063

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.596 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León—, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 10 de León.

c) Finalidad de la instalación: Garantizar Central Regional de Procesamiento de Datos de Telefónica mediante una doble alimentación a su centro de transformación.

d) Características principales: Línea subterránea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV. que partiendo de una torre metálica de la actual línea aérea para A.T. Las Lomas-Fernández Ladreda y con una longitud de 635 m. bajo aceras, alimentará el transformador actual de la C.T.N.E. de 1.000 KVA. que ya está alimentado en línea subterránea desde la aérea Las Lomas-Santa Ana.

e) Presupuesto: 11.408.240 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 12 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2465

Núm. 1673—3.960 ptas.

★ ★

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 16.600 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su uti-

lidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A.—Delegación León— con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Carnero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a diversos predios.

d) Características principales: Línea aérea trifásica para A.T. a 13,2/20 KV. que partiendo de la actual ETD Trobajo del Cerecedo-Villanueva del Carnero-Onzonilla y en un solo vano de 38 m. alimentará un centro de transformación de intermedia montado sobre pórtico para 50 KVA. y 20.000-13.200/398-230 V. del cual partirá una línea aérea para B.T. a 380-220 V. de la cual derivarán otras hasta los cuadros de cada finca.

e) Presupuesto: 2.131.085 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 9 de marzo de 1990.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2419 Núm. 1674—3.960 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### BEMBIBRE

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 12 de marzo de 1990, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, se expone al público por espacio de 15 días para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

Bembibre a 13 de marzo de 1990. El Alcalde, José-Eloy García Iglesias.

2476 Núm. 1675—432 ptas.

#### BALBOA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del

término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Balboa a 12 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990, aprobó el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1990 el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 12 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1990 aprobó el padrón de beneficencia para el año 1990, el cual permanecerá expuesto al público por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Balboa, 12 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2479 Núm. 1676—684 ptas.

#### CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1990, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan formularse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones procedentes.

Cacabelos a 14 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

2478 Núm. 1677—252 ptas.

#### CIMANES DE LA VEGA

Habiendo sido confeccionada por la Intervención de este Ayuntamiento las cuentas: general del presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1989, se someten a información pública, juntamente con sus justificantes y dictámenes preceptivos, durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de

que por los interesados legítimos, puedan ser examinadas y formular contra las mismas por escrito, cuantas alegaciones, observaciones o reclamaciones consideren convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los arts. 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y en el 460.3 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cimanes de la Vega a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2481 Núm. 1678—486 ptas.

#### LA ROBLA

Se eleva a definitivo el expediente núm. 1/89, de modificaciones de crédito al presupuesto ordinario de 1989 aprobado inicialmente, en sesión extraordinaria plenaria celebrada el día 29 de diciembre de 1989, cuyo resumen es el siguiente:

#### SUPLEMENTOS DE CREDITO:

|                 |           |
|-----------------|-----------|
| —Cap. I ... ..  | 8.108.585 |
| —Cap. II ... .. | 6.326.746 |
| —Cap. IV ... .. | 5.804.490 |
| —Cap. VI ... .. | 2.925.000 |

Total ... .. 23.164.821

#### FINANCIACION:

##### Transferencias de crédito

|                 |            |
|-----------------|------------|
| —Cap. I ... ..  | 9.654.970  |
| —Cap. VI ... .. | 13.509.851 |

Total ... .. 23.164.821

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

La Robla a 14 de marzo de 1990. El Alcalde, Emilio Sierra García.

\*\*\*

Mediante escrito con número de registro de entrada 453, del día 5 de marzo de 1990, el Sr. Concejal don Juan Manuel Cavia Martínez, presenta su renuncia, a los cargos de:

—Tercer Teniente de Alcalde.

—Miembro de la Comisión de Gobierno.

—Presidente de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio.

—Concejal Delegado de la Policía Municipal.

Tras lo expuesto, he resuelto:

En base a los arts. 46 p. 3 y el 120 p. 2 del R.O.F., admitir la renuncia a la condición de los cuatro cargos señalados.

La Robla a 8 de marzo de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

\*\*\*

Por el presente y en virtud de los arts. 43 y 44 del R.O.F., he resuelto:

Nombrar al Sr. Concejal: D. Santiago García González, para el cargo de:

Presidente de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, y por ello y en base al artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, Presidente de la Comisión Especial de Cuentas.

La Robla a 8 de marzo de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

★★

Por el presente y en virtud de los arts. 46 y 121 del R.O.F., he resuelto:

Nombrar al Sr. Concejal: D. Angel Suárez Suárez, para los cargos de:

—Tercer Teniente de Alcalde y por ello miembro de la Comisión de Gobierno.

—Concejal Delegado de la Policía Municipal.

La Robla a 8 de marzo de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

★★

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1990, ha acordado en el punto 5.º del orden del día, por unanimidad, nombrar a D.ª Concepción García Robla, Psicólogo Municipal, en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido, tras haber superado el concurso-oposición, celebrado el día 1 de marzo de 1990.

La Robla a 14 de marzo de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

★★

Aprobada por el Pleno, en sesión de 13 de marzo de 1990, la rectificación del padrón de habitantes al 1-1-90, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla a 14 de febrero de 1990.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

2477 Núm. 1679—1.728 ptas.

## ASTORGA

El Ayuntamiento de Astorga, por Resolución de la Alcaldía de fecha 22.02.90, y en cumplimiento de las bases aprobadas por el Pleno Municipal el día 26.10.89 para la provisión de una plaza de Auxiliar de Archivo-Biblioteca por el sistema de concurso-oposición, ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que es como sigue:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 1.—Ana María García Antolín, Documento N. I. 71.498.389.
- 2.—María del Pilar Herrero Alcabón, D.N.I. 10.187.820.

- 3.—Esperanza Marcos de Paz, Documento N. I. 9.750.187.
- 4.—María Jesús Pradal García, Documento N. I. 9.747.722.
- 5.—Manuel Vela García, Documento N. I. 10.184.181.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Igualmente por Resolución de la Alcaldía se ha determinado la composición del Tribunal encargado de juzgar las pruebas selectivas:

—Presidente: D. Juan José Alonso Perandones.

Suplente: D. Marcelino Guerrero Améz.

—Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: D.ª María Teresa García Alonso.

Suplente: D. Ignacio Martín Olmedo.

Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: D.ª Carmen Fernández Cuervo.

Suplente: D. Taurino Burón Castro.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación:

Titular: D. Justo Magaz Fernández, Bibliotecario - Archivero del Ayuntamiento de Ponferrada.

Suplente: D. Pedro Cuellas Alonso, Auxiliar de Biblioteca.

Un funcionario de carrera Representante Sindical:

Titular: D. Alvaro Turienzo Fuente.

Suplente: D.ª Cándida Valle González.

Un representante del Equipo de Gobierno:

Titular: D.ª María Angeles Rubio Martínez.

Suplente: D. Lucas Fraile Marqués.

Un representante de los Grupos de la Oposición:

Titular: D. Julio Sanz Valderas.

Suplente: D. Jacinto Bardal Rodríguez.

—Secretario:

Titular: D. José María García Sánchez.

Suplente: D.ª María del Pilar Castro Expósito.

La celebración de las pruebas tendrá lugar el día 21 de abril de 1990 a las doce horas treinta minutos en el Instituto de Formación Profesional de Astorga.

Lo que se hace público por el plazo de diez días en cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Astorga, 15 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2621 Núm. 1680—2.452 ptas.

## SENA DE LUNA

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 8 de marzo de 1990, han sido aprobados los siguientes documentos:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1990.

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos a motor correspondiente a 1990.

Dichos documentos permanecerán expuestos en la Secretaría municipal en días y horas de oficina, por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sena de Luna, 12 de marzo de 1990. El Alcalde (ilegible).

2480 Núm. 1681—360 ptas.

## SANTA ELENA DE JAMUZ

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto y la cuenta del patrimonio de 1989, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito en las oficinas municipales.

Santa Elena de Jamuz a 12 de marzo de 1990.—El Alcalde, Valentín González C.

2470 Núm. 1682—252 ptas.

## VILLAGATON - BRAÑUELAS

Confeccionados que han sido los proyectos de las obras de "Alumbrado público en Requejo y Corús, Montealegre y Valbuena de la Encomienda", redactados por el Ingeniero Técnico D. Melchor Blanco Blanco, por un importe total de 17.437.500 pesetas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990, Comarca de A. E. Maragatería-Cepeda, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Villagatón, 12 de marzo de 1990. El Alcalde, Benjamín Geijo González.

2472 Núm. 1683—324 ptas.

## BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 13 de marzo de 1990, han sido aprobados los siguientes documentos:

—Padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1990.

—Padrón de vehículos 1990.

—Censo canino 1990.

Estos documentos permanecerán expuestos al público durante 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 13 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2473 Núm. 1684—270 ptas.

### VEGA DE ESPINAREDA

Por D.ª M.ª de las Mercedes Luna Robles, se solicita licencia para el ejercicio de la actividad de "Distribución y venta de películas cinematográficas", a instalar en esta localidad de Vega de Espinareda, lo que se hace público para los que puedan resultar afectados puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Vega de Espinareda, 13 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2474 Núm. 1685—1.152 ptas.

### VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 27 de febrero, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 1 de enero de 1990, se halla expuesto en la oficina municipal durante el plazo de quince días, al objeto de examen y presentar reclamaciones.

Villademor de la Vega, 13 de marzo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

2475 Núm. 1686—198 ptas.

## Administración de Justicia

### Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 262 de 1990 por Camilo Burón Ferrera, contra resolución de 14 de diciembre de 1989, del Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, Ministerio de Defensa, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección Provincial de Enseñanza del MASPE de 6 de septiembre de 1989, denegatoria del derecho a percibir la indemnización de residencia eventual (IRE).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2368

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 168 de 1990 por el Abogado del Estado en representación de Gobierno Civil de León, contra acuerdo del Ayuntamiento de León por el que se giró la liquidación por tasa de basuras, cuarto trimestre de 1988, a cargo del Servicio de Protección Civil por importe de 10.000 pesetas y contra el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición adoptado el 27 de octubre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2369

\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 242 de 1990 por el Procurador Sr. Monsalve Monsalve, en nombre y representación de Manuel Pertejo Martínez, Rosa Díez Fernández, Genaro González Cabezas, Antonio Guerra López, Aureliano García Prieto y Herminia Gutiérrez García, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución del Gobierno Civil de León

de 4 de julio de 1989, denegando la reversión de las parcelas que fueron propiedad de dichos recurrentes, incluidas en el expediente de expropiación del Polígono Industrial de León (segunda fase) sito en los término municipales de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de marzo de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

2410 Núm. 1687—3.090 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/90, se tramita demanda de divorcio a instancia de don Eduardo Papay Martín, representado por el Procurador Sra. Erdozaín Prieto, contra doña Rita Patricia Sobrino y Saldívar, mayor de edad, sin profesión especial y en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha acordado emplazar a dicha demandada para que dentro del término de veinte días comparezca y la conteste bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a catorce de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2522 Núm. 1688—1.656 ptas.

\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 116/90, se tramita juicio voluntario de testamentaria del causante don Eugenio Mayo Paramio, promovido por doña María del Pilar Castro Mayo, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Valencia de Don Juan, representada por la Procuradora señora Erdozaín Prieto, contra los herederos

don Santiago y don Felipe Mayo Gómez, vecinos de Valencia de Don Juan y también contra don Avelino, doña Adelina, don Alfonso y doña María Concepción Mayo Mayo, cuyos domicilios se desconocen a todos los cuales se les cita y emplaza para que dentro del término de quince días comparezcan en los presentes autos personándose en forma si les conviniere e igualmente se les cita para que el día treinta de abril próximo a las 12 horas comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para llevar a efecto el inventario de los bienes de dicho causante.

Dado en León, a ocho de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

2523 Núm. 1689—2.520 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 54 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Financiera Seat, S. A., con domicilio en Madrid, representado por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra don Francisco José Morán Rodríguez, sobre reclamación de 339.165 pesetas de principal y la de 151.685 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de mayo de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de junio de 1990, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por

lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 28 de junio de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un vehículo, marca Wolkswagen, matrícula LE-2479-N. Valorado en pesetas 500.000.

En León a doce de marzo de mil novecientos noventa.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2447 Núm. 1690—4.752 ptas.

### NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición número 399/89 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En León, a tres de marzo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 399/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia. — El juicio se promueve por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, bajo la dirección del Letrado Sr. Cadórniga Martínez, contra don Rosendo Blanco Parra, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que dando lugar a la demanda deducida por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Rosendo Blanco Parra, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor el importe del principal reclamado de cuatrocientas veintinueve mil cuatrocientas dieciocho pesetas; más los intereses legales desde la interposición judicial, imponiendo las costas de esta instancia al demandado.

Notifíquese esta resolución al demandado en la forma prevista en el artículo 769 de la L.E.C.

Esta sentencia no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

La firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido y firmo el presente en León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

2462 Núm. 1691—3 600 ptas.

### Edicto de notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil verbal número 20/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Marcos González, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra don José Miguel de la Cruz Mateos, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 20/89 seguidos en este Juzgado a instancia de don José Antonio Marcos González contra don José Miguel de la Cruz Mateos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don José Antonio Marcos González contra don José Miguel de la Cruz Mateos, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 23.400 pesetas de principal más los intereses legales desde la interposición judicial. Imponiéndose las costas a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución al demandado rebelde, conforme dispone el art. 769 de la L. E. Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Miguel de la Cruz Mateos, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de marzo de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino.

2449 Núm. 1692—3.528 ptas.

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sobre expediente de cuenta jurada número 292/89, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, contra su representada la Entidad "Hidroeléctrica de Luña, S. A.", con domicilio social en Cangas de Narcea (Asturias), paseo de Dámaso Arango, representado por don Alfonso Rueda y Rodríguez Arango, como Consejero de la misma, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.937.297 pesetas de principal y otras 700.000 pesetas más que se calcu-

lan para los gastos que origine la ejecución de dicho procedimiento, en cuyos autos se acordó requerir al indicado representante legal para que dentro del término de seis días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados a la misma, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1.492 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaría (ilegible).

2451 Núm. 1693—2.448 ptas.

★ ★

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de don Angel Arias López (Forjados Arias), con domicilio en Ponferrada, calle Avda. de Valdés, n.º 45, contra don Vicente Gómez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Dehesas (León), calle Querino Taladrid, n.º 53, sobre reclamación de 651.605 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 2 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de mayo de 1990 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segun-

da subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 11 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo Land Rover, modelo 88, Super Especial, matrícula LE-9837-I. Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada a cinco de marzo de mil novecientos noventa. El Juez de 1.ª Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaría (ilegible).

2452 Núm. 1694—5.256 ptas.

★ ★

#### Requisitoria

José - Manuel Rodríguez Álvarez, 25-2-63, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Ponferrada (León), domiciliado últimamente en Ponferrada, por el delito de receptación, en Pto. abreviado, núm. 212, del año 1989, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido acusado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a 12 de marzo de 1990.—E/. (ilegible).—El Secretario 2450

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 82 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Unión Financiera Industrial, S. A. (Ufinsa), con domicilio en Ponferrada, contra doña Leonor Arias López, vecina de El Ferral del Bernesga, sobre reclamación de 196.090 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera

subasta se ha señalado para el día 20 de junio próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de septiembre próximo a las 12 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 25 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Un vehículo turismo marca Opel modelo Corsa, matrícula LE-3984-N, valorado pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

2) Urbana: Solar en término de Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de El Campillo, de dos áreas, ochenta y cuatro centiáreas, o doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al Norte, con la senda; Sur, con el pueblo de El Ferral; Este, bodega de Daniel Álvarez, y al Oeste, Salvador Álvarez. Sobre dicho solar se halla construida y declarada como obra nueva, una vivienda unifamiliar de planta baja, destinada a local comercial, con una superficie construida en dicha planta de ciento dos metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida de ciento treinta y dos metros y veinte decímetros cuadrados, lo que hace un total construido de doscientos treinta y cuatro metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. El resto del solar sin edificar se destina a patio.

La referida finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de los de León a favor de doña Leonor Arias López y doña Mónica, doña María-Aránzazu, don Carmelo, doña Zulima y doña Nerea Murcientes Arias, en pleno dominio y en la proporción de una mitad indivisa para la primera, y a los restantes, la otra mitad indivisa, por

quintas e iguales partes y proindiviso; siendo objeto de subasta la mitad indivisa de la finca descrita que es la que corresponde en propiedad a la demandada doña Leonor Arias López.

Valorada pericialmente la totalidad de la finca descrita en la cantidad de cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a trece de febrero de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

2453 Núm. 1695—8.280 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don José Miguel Sánchez Gutiérrez, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número uno de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el n.º 44/90, a instancia de D.ª Araceli Fernández González, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Astorga, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Severino Fernández González, fallecido en León el día 10 de enero de 1990, sin haber otorgado disposición testamentaria, estando al momento de su óbito en estado de soltero y sin descendencia ni ascendencia al haberle premuerto sus padres.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª María Consuelo, D.ª Araceli, D.ª Natividad, don Miguel y D. Agustín Fernández González.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de D. Severino Fernández González y se llama por el presente a las personas que se crean con igual o mejor derecho que los promoventes de este expediente, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Astorga a uno de marzo de 1990.—El Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

2647 Núm. 1696—2 808 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa dictada en los autos de juicio ejecutivo número 446/89, promovidos por don Isidro Ferrero Sarmiento

representado por el Procurador don Sigfredo Amez Martínez contra los demandados don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan y que fue vecino de Zuaires del Páramo, en reclamación de cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil (4.788.000 pesetas) como principal y la de dos millones quinientas mil (2.500.000 pesetas) fijadas para intereses y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Saldos a nombre de don Eusebio Pérez Palacios y doña Elvira Rodríguez Juan en las cuentas corrientes a la vista, a plazo o de cualquier otro tipo que existan o puedan existir en Caja de Ahorros de León, Caja Rural Provincial de León, Banco de Castilla, Banco Pastor, Banco Bilbao-Vizcaya, Santander, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Popular Español, sucursales de Santa María del Páramo.

Tractor marca Fiat modelo 766 E, con matrícula LE-58701-VE.

Remolque tractor con matrícula LE-68702-VE.

Automóvil Talbot con matrícula LE-9428-I.

Conjunto de riego por aspersión, con motor de gas-oil, mangueras y esparcidores.

Esparcidor químico-estiercol.

Sulfatadora con depósito de 400 litros.

Arados de tres surcos-filas.

Sembradora de precisión.

Casa en Zuaires del Páramo, calle La Bañeza, número 3, de 158 m2, de los cuales 147 m2 son construidos, de planta baja y alta, y el resto 11 m2 dedicados a patio, que linda: derecha entrando, con María Lozano; izquierda, con Nicanor Chamorro, y fondo, con Nicanor Chamorro.

Solar en Zuaires del Páramo, en la calle Cantón, número 5, que linda: derecha entrando, con Florentino Lozano; izquierda, con Remigio Martínez, y fondo, con Hermenegildo Rodríguez, de una superficie de 86 m2.

Finca rústica de regadío la número 17 del polígono 4, a Laguna Concejo, de la zona de concentración de Pobladora de Pelayo García de una superficie de 3,04,75 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.006, folio 12.

Casa en Zuaires del Páramo en la calle Vallejo, de 58 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.351, folio 72.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L. E. E. concediéndose a los mencionados de-

mandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en La Bañeza, a nueve de marzo de mil novecientos noventa.—El Secretario en funciones de Secretaría (ilegible).

2456 Núm. 1697—6,768 ptas.

#### Juzgados de lo Social

##### NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1/90, seguidos por Antonio Alvarez Hernández, contra Miguel Angel Fernández Alonso, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Acta.—En León, a seis de marzo de mil novecientos noventa.

Constituida la Magistratura de Trabajo de León y su provincia en audiencia pública con el Ilustrísimo señor Magistrado don José Manuel Martínez Illade, asistido de mí, Secretario habilitado, y siendo la hora señalada, fue dada la voz por el Agente Judicial, a la celebración del oportuno acto de juicio, previa conciliación, en su caso, en el presente asunto en reclamación por cantidad.

Llamadas las partes: El actor no comparece.

La demandada Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado doña M.ª Esther de Prado Prada.

S. S.ª de conformidad a lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Procedimiento Laboral, tiene por desistido al actor de su demanda, ordenando que previa notificación a las partes no comparecientes, se archiven las actuaciones sin más trámite.

De todo ello se extiende la presente que firman los comparecientes, después de S. S.ª y conmigo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Miguel Angel Fernández Alonso, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 2289